

PERMISO OVP N°:	108
FECHA:	25.03.2021

# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

## VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ONLINE N°34 de fecha 02.03.2021.

## **RESUELVO:**

#### ANTECEDENTES RESPONSABLES 1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
ENTEL S.A.	RUT:	ESTANISLAO RIVERA FUENZALIDA RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMP	RESA EJECUTORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTO	DRA	
ENTEL S.A.	RUT:	ESTANISLAO RIVERA FUENZALIDA	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
ENTEL S.A.	RUT:	MANUEL SEPÚLVEDA	RUT:	

#### 2. **UBICACIÓN Y PLAZO**

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA	S/N°			
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		3	29.03.2021	31.03.2021

#### 3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		P CALZADA ACERA		PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO					
В.	ACOPIO				1	
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR				FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN MUFAS	
D.	OTRA OCUPACIÓN		4,0		TO SERVICE THEY EN WOLAS	
E.	TOTAL		4,0			

# **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN N°				
PERIVISO EDIFICACION Nº	FECHA:	EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	FECHA:	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	FECHA:	PERMISO DIRECCIÓN		
	A STATE OF THE STA	TRANSITO ORD N°	FECHA:	

## **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	29.775.117	TOTAL GIRADO	\$ 62.065	FECHA EMISIÓN:	23.03.2021
CUENTA	1150301003999041 TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	\$ 62.065	FECHA PAGO:	
OBSERVACIONES:					24.03.2021

- 1. Trabajos en Recoleta 2746 local B.
- 2. Trabajos en Nueva La Obra esquina El Roble.
- 3. Trabajos en Gabriel Palma esquina El Teniente.

# NOTAS:

AL REVERSO.

MRM/ndm 25.03.2021 DISTR -

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN TRANSPARENCIA (URBANISMO)

78681 IDDOC .:

N DE CODASALFREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO** 

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

## NOTAS:

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- 7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.